

CWS/13/4

ORIGINAL: Inglés

fecha: 22 de septiembre de 2025

# Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Decimotercera sesión  
Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2025**

INFORME SOBRE LA TAREA N.º 47 DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA

*Documento preparado por el responsable del Equipo Técnico de la Técnico de la Situación Jurídica*

## Resumen

El Equipo Técnico de la Situación Jurídica se encarga del desarrollo y la revisión de las Normas ST.27, ST.61 y ST.87 de la OMPI. Desde la última sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), el Equipo Técnico ha examinado las posibles revisiones de dichas normas, ha reconocido varios ámbitos susceptibles de mejora, como la incorporación de nuevas incidencias, la fusión o supresión de incidencias existentes, la reclasificación de incidencias y el perfeccionamiento de las descripciones o los títulos de las incidencias. El Equipo Técnico también ha recopilado información sobre la aplicación de esas normas por las oficinas de propiedad intelectual (PI) y las tablas de correspondencias publicadas en la [Parte 7.13 del Manual de la OMPI](https://www.wipo.int/es/web/standards/part_07#Parte 7.13) de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual.

## ANTECEDENTES

En su tercera sesión, celebrada en 2013, el CWS creó la tarea N.º 47, cuya descripción es la siguiente:

*Preparar una propuesta de establecimiento de una nueva norma técnica de la OMPI para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes por las oficinas de propiedad industrial. Una vez finalizada esta tarea, la propuesta correspondiente deberá extenderse a las marcas y dibujos y modelos industriales.*

El CWS también creó el Equipo Técnico de la Situación Jurídica y designó a la Oficina Internacional como responsable de la tarea. (Véanse los párrafos 50 a 54 del documento CWS/3/14.)

En su quinta sesión, celebrada en 2017, el CWS adoptó la Norma ST.27 de la OMPI, “Recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes” (véanse los párrafos 50 y 51 del documento CWS/5/22).

En su sexta sesión, celebrada en 2018, el CWS adoptó la Norma ST.87 de la OMPI, “Recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales” (véanse los párrafos 102 a 105 del documento CWS/6/34).

En su octava sesión, celebrada en 2020, el CWS adoptó la nueva Norma ST.61 de la OMPI, “Recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las marcas” (véanse los párrafos 26 a 28 del documento CWS/8/24). En la misma sesión, el CWS revisó la tarea N.º 47, cuya descripción actualizada es:

*Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de las Normas ST.27, ST.87 y ST.61 de la OMPI; preparar material de apoyo que complemente el uso de esas Normas en la comunidad de la PI; analizar la posibilidad de fusionar las tres normas ST.27, ST.87 y ST.61; y prestar apoyo al Equipo Técnico XML4IP para que desarrolle componentes XML para los datos sobre las incidencias relativas a la situación jurídica.*

(Véanse los párrafos 114 a 117 del documento CWS/8/24.)

En su novena sesión, celebrada en 2021, el CWS aprobó una revisión de la Norma ST.27, relativa a los “indicadores de incidencias”. El CWS también pidió al Equipo Técnico de la Situación Jurídica que estudiara cómo adaptar los “indicadores de incidencias” y los “indicadores de procedimiento” para la Norma ST.61 y la Norma ST.87 (véanse los párrafos 45 a 53 del documento CWS/9/25).

En su décima sesión, celebrada en 2022, el CWS tomó nota de la sugerencia del Equipo Técnico de la Situación Jurídica de interrumpir la labor de fusión y aprobó la consiguiente revisión de la tarea N.º 47, cuya descripción actualizada es:

*Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de las Normas ST.27, ST.87 y ST.61 de la OMPI; preparar material de apoyo que complemente el uso de esas Normas en la comunidad de la PI; y prestar apoyo al Equipo Técnico XML4IP para que desarrolle componentes XML para los datos sobre las incidencias relativas a la situación jurídica.*

(Véanse los párrafos 75 y 76 del documento CWS/10/22.)

En su undécima sesión, celebrada en 2023, el CWS aprobó la revisión propuesta del Anexo II de la Norma ST.61 de la OMPI. Se instó al CWS a presentar comentarios específicos sobre el equilibrio adecuado en el número de incidencias detalladas e incidencias clave (véanse los párrafos 122 y 146 del documento CWS/11/28). En la misma sesión, el Equipo Técnico de la Situación Jurídica animó a las Oficinas de PI a facilitar su tabla de correspondencias o actualizar la que publicaron en la [Parte 7.13 del Manual de la OMPI](https://www.wipo.int/es/web/standards/part_07#Parte 7.13).

En su duodécima sesión, celebrada en 2024, el CWS aprobó la revisión propuesta de las Normas ST.27, ST.61 y ST.87 de la OMPI, relacionadas con las incidencias relativas a la situación jurídica. La revisión de la Norma ST.87 de la OMPI amplió los datos complementarios que se recogen en el Anexo II de la Norma. Las otras revisiones propuestas tienen por objeto garantizar que las tres normas se mantengan armonizadas.

## INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA TAREA N.º 47

### Objetivos

En el marco de la tarea N.º 47, revisada en la décima sesión del CWS, el Equipo Técnico de la Situación Jurídica ha reconocido los objetivos siguientes:

* mejorar las Normas ST.27, ST.87 y ST.61 de la OMPI, según sea necesario;
* alentar a las oficinas de PI para que apliquen las Normas ST.27, ST.87 y ST.61 de la OMPI y prestarles apoyo a ese respecto;
* colaborar con las oficinas de PI para que mantengan las tablas de correspondencias actualizadas sobre las incidencias relativas a la situación jurídica armonizadas con las incidencias definidas en las normas ST.27, ST.61 y ST.87;
* colaborar con el Equipo Técnico XML4IP en el desarrollo de esquemas XML concebidos para recoger los datos sobre la situación jurídica de las marcas y los diseños industriales;
* controlar las necesidades de las oficinas de PI en relación con la incorporación de indicadores de incidencia en las normas ST.27, ST.61 y ST.87 de la OMPI; y
* examinar las propuestas pendientes en el Equipo Técnico relativas a las revisiones de incidencias y categorías en la Norma ST.27 de la OMPI.

### Medidas pertinentes para 2025

Para alcanzar esos objetivos, el Equipo Técnico de la Situación Jurídica ha planificado las siguientes actividades para 2025:

* proseguir los debates sobre la revisión de las Normas ST.27, ST.61y ST.87 de la OMPI, según sea necesario;
* impartir formación sobre las normas relativas a la situación jurídica, según lo soliciten las oficinas de PI;
* facilitar el intercambio de experiencias e intenciones en lo tocante a la aplicación, a través de la wiki del Equipo Técnico; y
* alentar a las oficinas de PI a que actualicen periódicamente sus tablas de correspondencias para las Normas ST.27, ST.61 y ST.87.

### Posibles dificultades o dependencias

El Equipo Técnico ha reconocido varias dificultades y dependencias que pueden afectar a su capacidad para llevar a cabo su labor:

* la participación activa y las contribuciones de las oficinas de PI en la mejora de las normas técnicas de la OMPI relacionadas con la situación jurídica;
* la priorización por las oficinas de PI de la aplicación de las normas técnicas de la OMPI relacionadas con la situación jurídica; y
* el nivel de participación de los usuarios de la información sobre PI, entre ellos, los observadores oficiales del CWS, en los procesos de aplicación y revisión de esas normas. Las oficinas de PI consideran que esa información es indispensable para determinar la prioridad en la aplicación de las normas técnicas.

## Evaluación del progreso

Desde la última sesión del CWS, el Equipo Técnico de la Situación Jurídica celebró una reunión en línea el 27 de mayo de 2025 para examinar la aplicación y las posibles revisiones de las Normas ST.27, ST.61 y ST.87 de la OMPI. Con respecto a las posibles revisiones de la Norma ST.27 de la OMPI, el Equipo Técnico examinó la incorporación de nuevas incidencias, la consolidación o eliminación de incidencias existentes, la reclasificación de determinadas incidencias y la mejora de las descripciones y los títulos de las incidencias. Sin embargo, el Equipo Técnico señaló que hasta la fecha no se han presentado propuestas formales.

El Equipo Técnico acordó actualizar las Partes 7.13.1, 7.13.2 y 7.13.3 del Manual de la OMPI, con el objetivo de incorporar una indicación de la actualización más reciente proporcionada por cada una de las oficinas de PI. El Equipo Técnico señaló que la Oficina Internacional se pondrá en contacto con las oficinas de PI cuyas correspondencias sobre la situación jurídica se publican en las tablas de correspondencia para confirmar las fechas de sus últimas actualizaciones y garantizar su publicación oportuna.

### Propuesta de revisión de tarea N.º 47

Teniendo en cuenta que se han desarrollado esquemas de la situación jurídica para los diseños industriales y las marcas y se han incorporado a la Norma ST.96 de la OMPI, versión 8.0, publicada el 1 de noviembre de 2024, el Equipo Técnico de la Situación Jurídica propone revisar la descripción de la tarea n.º 47 según se indica a continuación:

*Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de las Normas ST.27, ST.87 y ST.61 de la OMPI; preparar material de apoyo que complemente el uso de esas normas en la comunidad de la PI; y prestar apoyo al Equipo Técnico XML4IP y el Equipo Técnico sobre API para que mejoren los componentes XML existentes y desarrollen componentes JSON, respectivamente, para las situaciones jurídicas, de ser necesario.*

## PLAN DE TRABAJO

El Equipo Técnico de la Situación Jurídica seguirá colaborando con el Equipo Técnico XML4IP, de ser necesario, para desarrollar o mejorar los componentes XML para las incidencias relativas a la situación jurídica, sobre la base de las Normas ST.27, ST.61 y ST.87 de la OMPI. Los componentes de la situación jurídica ya se han incorporado en la Norma ST.96, y se puede comenzar a trabajar en la norma conexa basada en JSON, la Norma ST.97, en cooperación con el Equipo Técnico sobre API.

El Equipo Técnico de la situación jurídica alienta a las oficinas de PI a que faciliten sus tablas de correspondencia o actualicen las tablas de correspondencia existentes publicadas en la [Parte 7.13 del Manual de la OMPI](https://www.wipo.int/es/web/standards/part_07#Parte 7.13). El Equipo Técnico seguirá trabajando en relación con las demás medidas pendientes mencionadas en el párrafo 10.

En paralelo con el trabajo que está realizando por recopilar experiencias de aplicación y mejores prácticas, el Equipo Técnico observa que la Oficina Internacional ha adoptado un enfoque más flexible en la prestación de apoyo, lo que incluye la posibilidad de organizar reuniones bilaterales o sesiones de grupo para facilitar la aplicación de las Normas ST.27, ST.61 y ST.87 de la OMPI, o para establecer correspondencias relacionadas con ellas. Se invita a las oficinas de PI que necesiten ese tipo de asistencia a ponerse en contacto con la Oficina Internacional.

*Se invita al CWS a:*

1. *tomar nota del contenido del presente documento, en particular el plan de trabajo mencionado en los párrafos 16 a 18, más arriba; y*
2. *aprobar la revisión propuesta de la descripción de la Tarea N.º 47, según se indica en el párrafo 15, más arriba.*

[Fin del documento]